



**CIRCULAR No. 0539**

**1700**

Ibagué, 9 de octubre de 2024

**PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD PARA REPORTE DE SITUACIONES EN ENTORNOS ESCOLARES**

Estimados rectores de instituciones educativas de Ibagué,

En cumplimiento a la responsabilidad que tenemos como ente rector para las Instituciones Educativas respetuosamente nos permitimos recordarles que en Colombia la Ley 1146 del 2007 afirma que los docentes están obligados a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes toda conducta de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento (artículo 12).

Es así, que para el cumplimiento de la norma se han venido desarrollando con ustedes una serie de actividades como son:

- Entrega de acto administrativo por medio de la circular No. 022 del 24 de enero del 2024 donde se anexaron los protocolos diseñados por el Comité de Convivencia Territorial para el manejo y reporte de las situaciones que se presentan en los entornos escolares.
- Formación y orientación directamente por la fiscalía general de la Nación en la importancia de la denuncia.
- Capacitación y orientación por medio de talleres, encuentros, mesas de trabajo, asistencias técnicas y estrategias pedagógicas en la importancia del reporte de las situaciones Tipo II y III que se presentan en los entornos escolares.



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría Administrativa  
Dirección de Recursos Físicos  
Grupo de Gestión Documental



• Igualmente, capacitación desde el Ministerio de Educación Nacional y está Secretaría para el uso, manejo y reporte en la plataforma del Sistema Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.

Es de resaltar, que en articulación con el comité territorial de convivencia escolar bajo la Ruta de Atención Integral estaremos prestos y atentos para apoyar y dar cumplimiento a la oferta institucional y así, mejorar el clima y convivencia escolar de la población estudiantil.

Cordialmente,



**MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN**  
Secretaría de Educación

Y<sup>o</sup>B<sup>o</sup>

Diana Rocío López Chica- directora de Calidad Educativa  
Reviso: Olga Liliانا Caicedo - Profesional Universitaria  
Jhon Jairo Riveros Lugo-Profesional de apoyo – SIUCE



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)